

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 162. Piso segundo, letra D del bloque 10 del conjunto residencial sito en término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio El Quiñón, antes carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, hoy calle Parque Quiñón, número 10. De caber aproximadamente unos 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera, piso A y calle, y a la derecha, piso letra D del bloque número 9 y calle de la urbanización; a la izquierda, piso C, y al fondo, con Julián Zuñoga.

Cuotas: En el conjunto construido a que pertenece de 0,3420 por 100 y en el portal de que forma parte de 4,7880 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 900, libro 138 de San Martín de la Vega, folio 168, finca número 4.938.

Tipo de subasta: 7.394.930 pesetas.

Dado en Valdemoro a 20 de julio de 1998.—El Juez, Iván Marcos García-Diego Ruiz.—El Secretario.—44.531

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Navarro Castaño, don Bernabé Campoy Navarro y doña Isabel María Parra Mulero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018015898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra de secano erial a pastos, en la barriada de Villaricos, de este término, de cabida 1 área 8 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 9 metros 90 centímetros, resto de finca matriz, es decir, Emilio Mulero Navarro; sur, en línea de 9 metros 90 centímetros, Lázaro Rico; este, en línea de 11 metros, camino que separa de la central térmica y oeste, en igual línea, resto de finca matriz, es decir, Emilio Mulero Navarro. Sobre esta finca está construido, ocupando la totalidad de la misma, un edificio compuesto de dos plantas destinadas a viviendas, con dos viviendas por planta. La superficie construida de cada una de dichas viviendas es de 50 metros cuadrados y útil de 45 metros 27 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, teniendo las de la planta alta una terraza cubierta que vuela sobre la calle que da frente al edificio por la cual tiene su entrada la de planta baja, sita a la derecha del mismo, según se contempla éste desde la referida calle y por la calle lateral izquierda la tienen independientes la otra vivienda de la planta baja y las dos de la planta alta a través de una escalera interior.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 644, libro 498 de Cuevas de Almanzora, folio 138, finca número 27.139.

Tipo de subasta: 4.725.000 pesetas.

Dado en Vera a 16 de julio de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—44.545.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Fernández Pardo y doña Eugenia Marín Marín, en

reclamación de crédito con garantía hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102-0000-18-0018-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote único: Urbana en Medina de Pomar. Local número 8 o lonja, situada en planta baja, en el ángulo suroeste de la casa señalada con los números 2 y 4 de la avenida de José Antonio. Linda: Norte, local 7; sur, calle Julián García Sainz de Baranda; este, local número 9, y oeste, calle Ortiz de Navacerrada. Superficie 51,45 metros cuadrados. Tipo de subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 29 de junio de 1998.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—44.959.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Marí Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 213/97, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Rafael

Castellano Martín y doña Felicidad Romero Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa habitación o bungalow señalado con el número 3, situado en la partida Río, del término de Benicarló, Consta de planta baja solamente, compuesta de dormitorio, comedor-estar, cocina, aseo y terraza, con servicios de agua, luz y desagüe. Ocupa lo edificado 50 metros cuadrados y la terraza 14 metros cuadrados, destinado a patio, y el conjunto linda: Norte, camino que lo separa de la parcela

29 del mismo polígono catastral, propiedad de Teresa Martínez Masip; sur, señor Jonson; este, camino particular de la total finca, por donde tiene su acceso, y resto de la finca de la misma propietaria; oeste, parcela 142-B del Catastro, propiedad de doña Vicenta Batiste Forés. Inscripción: Libro 193, folio 173, finca número 9.902. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de julio de 1998.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—44.530.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 14/41/98, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado José María Salvador Méndez, hijo de Ángela, domiciliado últimamente en la plaza de la Vega, número 6, planta 16 de Paterna (Valencia), y con documento nacional de identidad 48.309.198, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 18 de agosto de 1998.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—44.474.

Juzgados militares

El C.L.P./METP, José María Salvador Méndez, con documento nacional de identidad número 48.309.198, hijo de José María y de Ángela, nacido el día 20 de diciembre de 1978 en Valencia, con domicilio en: Plaza de la Yesa, número 6, portal 16 y/o plaza Benicarló, número 3, puerta 5, de Paterna (Valencia), inculcado por un presunto delito de «Contra el deber de presencia», en las Diligencias Preparatorias número 13/33/98, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juez Togado Militar Territorial, número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 24 de agosto de 1998.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—44.471-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento previas 2434/96, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 23 de junio de 1997, interesando la busca y captura de Joachim Gronewold, con documento nacional de identidad/pasaporte 444823737, nacido el 24 de agosto de 1963, natural de Sande (Alemania), por haber sido habido.

Figueres, 20 de agosto de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—44.478-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las Diligencias Preparatorias número 14/17/98, que por un presunto delito de abandono de destino, se siguen en este Juzgado Togado, contra el soldado Antonio Flores Molina, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de abril de 1998, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 13 de agosto de 1998.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—44.472-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a Diligencias Preparatorias número 26/9/97, se ha acordado dejar sin efecto a la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Ginés Alejandro Bueno Mozos, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de agosto de 1998.—El Secretario Relator.—44.475-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a Diligencias Preparatorias número 24/31/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura, que pendía contra el encartado en las mismas, Juan Carlos Pallega Avilés, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de agosto de 1998.—El Secretario Relator.—44.476-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: ZMDEST-Estado Mayor. San Fernando Naval. 11110 San Fernando. 26 de octubre de 1998. Apellidos y nombre: Luna Fernández, Juan Antonio. Fecha de nacimiento: 2 de diciembre de 1973. Población de residencia: Cádiz. Nombre del padre: Juan Antonio. Nombre de la madre: Francisca.

Dado en Cádiz a 25 de agosto de 1998.—El Jefe, José Manuel Valera Terrero.—44.469-F.